



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE MANACOR

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 3 DE MANACOR

3321

Declaració de herederos 726/2014 sobre otras materias

DON/DOÑA JOSÉ ANTONIO COUSO MARTÍNEZ SECRETARIO/A DEL JDO. 1ª INSTANCIA N.3 DE MANACOR

Hago saber que en expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este órgano judicial al número DECLARACIÓN DE HEREDEROS 726/2014 por fallecimiento sin testar de D/ña. PEDRO SÁNCHO PONT, ocurrido en SANT LLORENÇ DES CARDESSAR el día 28 de Junio de 2014 promovido por JUANA MARÍA SANCHO PONT, parientes en segundo grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro del plazo de TREINTA DÍAS, PRIMER LLAMAMIENTO a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

En MANACOR, a diez de Febrero de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

